

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-063/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADO: ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a nueve de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de requerimiento**, del día que transcurre, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

T
TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-63/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS: ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

La coordinadora Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción de la documentación siguiente:

- Oficio IEEZ-02/1050/2025 suscrito por el Mtro. Jorge chiquito Díaz León, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento de fecha veinte de junio. Al cual anexa:
 - Copia certificada del oficio OFICIO/IEEZ-02-632/2025, dirigido a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, mediante el que le dio vista para que procediera a realizar el cobro de la multa a Zulema Yunuen Santacruz por la vía del Procedimiento de Ejecución Fiscal.
 - Copia certificada del oficio OFICIO/IEEZ-02-0459/2025 dirigido al interventor del otrora Partido Político de la Revolución Democrática, mediante el cual le hace de su conocimiento la multa impuesta en el expediente al rubro citado, para los fines legales y administrativos que haya lugar.
 - Copia de la credencial de Elector de Rubén Omar Pliego Martínez.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

I. Ténganse por recibido los escritos de cuenta y agréguese al expediente.

II. Téngase por cumplido en tiempo y forma el requerimiento realizado en fecha veinte de junio del presente año.

¹ Artículos 26, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

III. **Requírase** a la **Secretaría de Finanzas del Estado** para que, en el término **de dos días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a este Tribunal el estado procesal en el que se encuentra el procedimiento para el cobro de la multa impuesta a Zulema Yunuen Santacruz, en el Procedimiento Especial Sancionador TRIJEZ-PES-63/2024; debido a que el Instituto Electoral notifico a esta autoridad que dio vista a esa Secretaría para que procediera al cobro de la multa.

Se apercibe que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se aplicara alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE

Se lo acordó y firma la magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia la coordinadora de ponencia quien da fe.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO

COORDINADORA

TRIFEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**; DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS